



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

*Provisión de dos plazas de administrativo por promoción interna,  
por el sistema de oposición. Año 2014*

Por la Alcaldía Presidencia se ha dictado con fecha 20 de mayo de 2015, la resolución que literalmente se transcribe:

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas siguientes:

– Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administración Especial: Subescala: Servicios Especiales; Número de vacantes: 2; Denominación: Administrativo; Sistema selectivo: Concurso-oposición; Provisión: Promoción interna.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2015, y en virtud de cuanto dispone el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Resuelvo. –

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

- D. Joaquín Merino Pérez.
- D. Pedro Espinosa Martín.

Excluidos:

Ninguno.

Segundo: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal, al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente.

En Villadiego, a 1 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Ángel Carretón Castrillo